

Santiago, 5 de mayo de 2025



ALB-GMA-2025-SMA-037

**Mat.:** Responde requerimiento de información Resolución Exenta N°15/Rol F-018-2022, de 21 de abril de 2025.

**Ant:** Resolución Exenta N°15/Rol F-018-2022, de 21 de abril de 2025; Resolución Exenta N° 16/ Rol F-018-2022 de 24 de abril de 2025 que amplía plazo para responder.

**Sra. Sigrid Scheel Verbakel**  
Fiscal Instructora  
División de Sanción y Cumplimiento  
Superintendencia del Medio Ambiente  
**Presente**

Andrés González Atala en representación de Albemarle Limitada. ("Albemarle"), Rol único tributario N°86.066.600-8, vengo a dar respuesta al requerimiento de información formulado por medio de la Resolución Exenta N°15/Rol F-018-2022, así como exponer consideraciones y aclaraciones que solicito respetuosamente sean tenidas a la vista al momento de resolver el presente procedimiento.

#### I. ANTECEDENTES DEL REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN DE LA SMA

Con fecha 21 de abril de 2025, por medio Resolución Exenta N°15/Rol F-018-2022, y en virtud de los artículos 51 y 40 de la LOSMA, la SMA solicitó a mi representada remitir antecedentes que permitan evaluar adecuadamente la respuesta dada con anterioridad por mi representada en el marco de la Res. Ex N° 12 / Rol F-018-2022. En concreto, el requerimiento indica que se requiere:

*- Incluir, en una presentación, todos los archivos digitales de modelación, para todos los escenarios requeridos y que han sido mencionados por el titular en sus presentaciones anteriores, tanto en su versión sin corregir (Entrega 1 del 09 de diciembre de 2024) como corregida (Entrega 2 de 09 de enero de 2025). Deberá considerar tanto la presentación de los ejecutables del modelo, además de planillas Excel que permitan la revisión de las series de tiempo incorporadas a los modelos y los resultados obtenidos.*

*Se debe tener presente que, al descargar los anexos digitales remitidos por el titular (<https://www.dropbox.com/scl/fo/g5ixun7700qpr1g1mys4r/AG6XG3g61pxjmL2o3L1zkXY?dl=0&e=6&>*

*(rlkey=6urahxog2d4ydbk1on4i65ern), se observó que estos no contienen todos los archivos digitales para poder ejecutar la modelación de los escenarios. Específicamente, se identificó que no fueron cargados los archivos indicados en el documento titulado “\_\_All\_Errors.txt”. Al respecto, en la nueva presentación se deberá agregar un listado de los archivos que se entregan.*

*- En el caso de la extensión del posible efecto, a partir de los resultados informados por el titular, se pudo observar que, en pozos de observación más alejados del campo de pozos de extracción, el descenso máximo ocurre en forma posterior a la fecha considerada para el análisis (octubre de 2021), por lo cual, haber considerado una fecha distinta, eventualmente podría variar la conclusión de si un pozo en particular está o no dentro de la envolvente de 0,1 cm de diferencia. Este es el caso, por ejemplo, del pozo 1906, que de acuerdo a la Tabla 3 del informe estaría fuera del polígono, pero cuya diferencia máxima es de 2,93 mm en diciembre de 2035, por lo que, de haber realizado el análisis en dicha fecha, habría sido parte de dicho polígono. Por lo anterior, respecto del análisis de extensión de los eventuales efectos, el titular deberá evaluar la necesidad de hacer una revisión de las conclusiones presentadas, considerando el máximo descenso ocurrido en cada uno de los pozos, independiente de la fecha en que este ocurra.*

*- Respecto del análisis de efectos, deberá aclarar si los dos cargos fueron evaluados de forma separada o en forma integrada en cuanto a las sobre-extracciones.”*

En relación con el primer requerimiento, referido al error en la descarga en ciertos archivos ejecutables, se acompaña a la presente respuesta, el Anexo N° 1 Listado de archivos ejecutables del modelo entregados del memorándum técnico (en formato xlsx), con el listado de todos los archivos ejecutables entregados, alojado en la carpeta de nombre: Entrega 3, los que a su vez se acompañan en esta oportunidad en disco duro externo.

Por otra parte, en relación con la segunda parte del requerimiento, el memorándum adjunto explica y confirma que efectivamente la respuesta al requerimiento de información anterior sí contempló dicha información en su desarrollo escrito, la que exponía los datos para todos los pozos para el período de tiempo 2024-2065. En esta oportunidad se incluyen figuras adicionales con los polígonos solicitados y se afirma que no se modifican las conclusiones anteriormente entregadas en relación con los potenciales efectos.

**POR TANTO,**

En virtud de lo expuesto, solicito respetuosamente a Ud., **TENER POR RESPONDIDO EL REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN DE LA RESOLUCIÓN EXENTA N°15/ROL F-018-2022**, dentro del nuevo plazo otorgado por medio de la Resolución Exenta N°16/ROL F-018-2022.

Asimismo, se solicita **TENER POR ACOMPAÑADOS LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS ANEXOS DISPONIBLES EN DISCO DURO EXTERNO ACOMPAÑADO A ESTA PRESENTACIÓN POR OFICINA DE PARTES DE LA SMA:**

- Memorándum Técnico de Respuesta
- Anexo 1: Listado de archivos ejecutables del modelo entregados, alojado en la carpeta:  
Entrega 3
- Disco duro externo

Sin otro particular, se despide atentamente



Andrés González Atala  
Representante Legal  
ALBEMARLE Limitada